

Gobierno Regional del Callao

Resolución Ejecutiva Regional N° 191

Callao, 02 AGO. 2021

EL GOBERNADOR DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

VISTO:

La Resolución Ejecutiva Regional N° 001 de fecha 04 de enero de 2021; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 001 de fecha 04 de enero de 2021, se encargó, a partir de la fecha, al Economista RODOLFO RAÚL CASTRO RETES, en el cargo de Gerente General Regional, del Gobierno Regional del Callao.

Que, mediante Ley N° 30305- Ley de Reforma Constitucional, se cambió la denominación de Presidente Regional por el de Gobernador Regional, y de acuerdo al literal c) del Artículo 21° de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales – Ley N° 27867, es atribución del Gobernador Regional designar y cesar al Gerente General Regional y a los Gerentes Regionales, así como nombrar y cesar a sus funcionarios de confianza;

Que, estando a lo expuesto y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales – Ley N° 27867;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- DAR POR CONCLUIDO, a partir de la fecha, el encargo al señor Economista **RODOLFO RAÚL CASTRO RETES**, en las funciones como **GERENTE GENERAL REGIONAL**, del Gobierno Regional del Callao.

ARTÍCULO 2°.- ENCARGAR, a partir de la fecha, al General EP (r) **JOSÉ REMIGIO SOSA DULANTO BADIOLA**, en las funciones como **GERENTE GENERAL REGIONAL**, del Gobierno Regional del Callao, en adición a sus funciones de Gerente Regional de Defensa Nacional, Defensa Civil y Seguridad Ciudadana, del Gobierno Regional del Callao.

ARTÍCULO 3°.- COMUNICAR, la presente Resolución Ejecutiva Regional a las diferentes dependencias del Gobierno Regional del Callao.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.


GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

ABOG. OSCAR JAVIER ZEGARRA GUZMAN
SECRETARIO DEL CONSEJO REGIONAL


GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

DANTE MANDRIOTTI CASTRO
GOBERNADOR

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL


JEFFREY CHIROQUE ALMERCÓ
FEDATARIO ALTERNO
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

Reg. 355 Fecha: 02 AGO. 2021